



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 25 de noviembre de 1977. — Número 141

Página 1.717

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Servicio Hidráulico

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por SIEC, S. A., vecino de Torrelavega, Avda. Palencia, número 40, contratista de las obras de muro de escollera para defensa de la margen derecha del río Pisueña, en el barrio de La Muela, Ayuntamiento de Castañeda, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 22 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

##### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 17 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Sindical Independiente de Trabajadores de

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial  
de Santander

Anuncio de devolución de  
fianza ..... 1.717

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones  
Sindicales ..... 1.717  
Junta del Puerto de San-  
tander ..... 1.717

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Torrela-  
vega ..... 1.717  
Ayuntamiento de Cartes ... 1.718  
Ayuntamiento de Camargo .. 1.719  
Ayuntamiento de Laredo ... 1.719

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.720

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-  
der, Los Corrales de  
Buelna, Santoña, San-  
tiurde de Reinosa, Maz-  
cuerras y Enmedio ..... 1.722

Nueva Montaña Quijano, S. A.» (A. S. I. T. - NUQUISA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: «Nueva Montaña Quijano, S. A.», en sus centros de trabajo de la provincia de Santander, y los trabajadores que presten sus servicios dentro de la empresa de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Gutiérrez Oreña, don José A. Bolívar Alonso, don Francisco Carracedo Pelayo, don Alfonso Martínez Fernández, don Oscar Pérez Azpeitia.

Santander, 17 de noviembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. 2.119

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas (474.542), constituida a disposición del ilustrísimo señor presidente de esta Junta del Puerto de Santander por el contratista «Balizamientos Marítimos, S. A.», para responder de la ejecución de las obras del proyecto de «balizamiento de la ría de Astillero».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 16 de noviembre de 1977.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 2.128

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio de subasta

Objeto.—La ejecución de las obras de reparación y pavimentación de la calle Cotero.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es el de 2.331.541 pesetas.

**Garantías.**—La garantía provisional es la de 56.630 pesetas. La garantía definitiva se determinará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce de su mañana.

**Apertura de plicas.**—En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición.**—Don..., de... años, de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizar las obras de reparación y pavimentación de la calle Coteró y remate con la de Fernando Arce, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, y acompaña también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma.)

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Torrelavega a 8 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.132

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### Anuncio

**Objeto.**—La ejecución de las obras de instalación de red de distribución de agua potable al barrio de San Ramón.

**Tipo de licitación.**—El tipo de licitación es el de 1.643.079 pesetas.

**Garantías.**—La garantía provisional es la de 85.723 pesetas. La garantía definitiva se constituirá conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de proposiciones.**—En la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a catorce de su mañana.

**Apertura de plicas.**—En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición.**—Don..., de... años, de estado..., profesión..., vecino de..., con D. N. I. número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizar las obras de instalación de agua potable en el barrio de San Ramón, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida, y acompaña también declaración jurada de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma.)

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, proce-

diéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Torrelavega a 18 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.131

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de acondicionamiento de dos centros de transformación de energía eléctrica, bajo el precio base de licitación de doscientas veintisiete mil setecientas noventa y cuatro (227.794) pesetas, a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al vigente presupuesto ordinario, en el que existe crédito suficiente al efecto.

La garantía provisional asciende a 4.556 pesetas y la definitiva, al 4 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, y, caso de formularse, se suspenderá en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

**Modelo de proposición.**—«Don..., con Documento Nacional

de Identidad número..., y con domicilio en..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentación obrante en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento de dos centros de transformación de energía eléctrica, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)»

Cartes a 16 de noviembre de 1977.—El alcalde, Bernardo Ríos Martín. 2.133

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### Anuncio de subasta

Objeto. 1.—Ensanche, afirmado, arreglo de cunetas y encauzamiento de aguas en el camino de Bardalón.

2.—Segundo tramo de la carretera del barrio de Santa Cruz a Cacite.

3.—Ramal desde la iglesia de Escobedo a la carretera de Revilla a Puente Arce.

4.—Ensanche y mejora del firme del camino de Santa María en Camargo.

5.—Ensanche y mejora del firme en la calle hermanos Peredo, a enlazar con la carretera nacional 634 en Muriedas.

6.—Ensanche y mejora del firme del camino de la calle San Ramón en Herrera.

7.—Ensanche y relleno del firme del camino de Reocín en el barrio de Triana.

8.—Ensanche y mejora del firme del camino de la carretera desde el barrio de la Corraliega (Herrera) a enlazar en el barrio La Verde.

9.—Ensanche y mejora del firme del ramal de la carretera desde las Presas a Guarnizo al cementerio de Herrera en los primeros 175 metros.

10.—Ensanche y mejora del firme de la calle Francisco Rivas, en Maliaño.

11.—Ensanche y mejora del firme de la carretera de San Julián, en Herrera.

12.—Ensanche y mejora del firme de la carretera de la estación de Maliaño a la Vidriera.

13.—Ensanche y mejora del firme de la carretera del barrio de Amedias al barrio de La Sierra, enlazando con la CN-623.

Tipo de licitación.—Cincuenta y dos millones seiscientos trece mil seiscientos dos pesetas (52.613.602 pesetas).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución será de un año, si bien la obra de cada carretera deberá dar comienzo a los diez días de la adjudicación definitiva, debiendo el contratista llevar como mínimo ejecutado en los cuatro primeros meses un mínimo del 30 por 100 de cada carretera.

Garantías.—La provisional será de 526.136 pesetas, equivalente al 1 por 100 del tipo de licitación, y habrá de consignarse en la Depositaria del Ayuntamiento. La definitiva consistirá en el 2 por 100 de la cantidad en que se hubiesen adjudicado las obras.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., vistos los proyectos y pliegos de condiciones para las obras a que se refiere la presente subasta, en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se compromete a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Deberá acompañarse declaración de capacidad y compatibilidad.

Presentación de plicas y examen de documentación.—La documentación para tomar parte en la subasta habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo hasta las trece horas del último día hábil del plazo de veinte días, igualmente hábiles, a contar desde el inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado o provincia, según corresponda, refiriéndose al último en que aparezca el anuncio.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Crédito.—En el presupuesto extraordinario 2/1976, con operación de crédito, figura crédito su-

ficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo a 21 de noviembre de 1977.—El alcalde en funciones, Francisco Rodeño.

## AYUNTAMIENTO DE LARRO

### Anuncio de subasta de obras

#### Obras de alcantarillado y pavimentación de un tramo de la calle Regatillo y de la calle Callejilla

Objeto.—Lo constituye la ejecución de las obras de alcantarillado y pavimentación de un tramo de la calle Regatillo y de la calle Callejilla, conforme a proyecto aprobado, confeccionado por la Oficina Técnica Municipal.

Duración.—Tres meses, desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

Tipo.—Es de 662.970 pesetas.

Garantías.—Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 13.260 pesetas, y el adjudicatario, fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Se admiten, además de las formas de garantía del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el aval bancario simple para la fianza provisional y el solidario para la definitiva.

Exposición de documentos.—En la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en días hábiles.

Documentos a presentar.—A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

- Documento que acredite la personalidad jurídica.
- Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsa-

bilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

d) Carnet de empresa con responsabilidad.

e) Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

f) Documento que acredite que tiene cubiertos los riesgos de accidentes de trabajo con Mutualidad Laboral.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o el del Estado (el último en que aparezca).

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de los diez días del apartado anterior.

#### Modelo de proposición

Don..., contratista de obras, vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I...., con Carnet de Empresa con Responsabilidad..., en nombre propio (o de la sociedad de que se trate), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y enterado del pliego de condiciones jurídico - económico - administrativas, toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo para la ejecución de las obras de alcantariado y pavimentación de un tramo de la calle Regatillo y de la calle Callejilla, conforme al proyecto de la Oficina Técnica Municipal, aprobado en sesión del Pleno de 10 de mayo de 1977, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el tipo de licitación rebajado en...

b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de dicho pliego.

(Fecha y firma.)

Laredo a 17 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### Edicto

Don Luis Fernández Alvarez, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 8/77, promovido por el procurador don Ramón Díaz Miyar, en nombre y representación de doña Concepción Amezarray Pérez, contra don Joaquín y doña Concepción y don Manuel Vallina Sierra, así como contra Luis Sánchez de la Vega y demás personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, a quienes pueda afectar la acción que se ejercita en los presentes autos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Concepción Amezarray Pérez, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, sin hacer expresa imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, ausentes o en ignorado paradero, a quienes pueda afectar la acción que se ejercita en autos, hago público el presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de octubre de 1977.—El juez, Luis Fernández Alvarez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número 39 de 1977, instados por doña Amelia López Gutiérrez, mayor de edad, casada y vecina de Santa María de Cayón, representada por el procurador don Isidoro Básco-

nes de la Cuesta, contra don Antonio Amas Fernández, doña María del Carmen y doña Antolina Amas Palazuelos, y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Lucrecia Palazuelos López, sobre acción reivindicatoria, por medio del presente, he acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Lucrecia Palazuelos López, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, para proceder a la celebración del juicio verbal meritado; previniéndoles que, en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña Lucrecia Palazuelos López, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 19 de noviembre de 1977.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía que ante este Juzgado se sigue con el número 235/977, sobre cumplimiento de contrato de compraventa, a instancia de don Miguel Ángel Nava Fernández, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Santander, contra la herencia y herederos desconocidos del causante don Teodosio Alba Arceniega, declarados en rebeldía en estos autos, se les requiera para que dentro del término de tercero día, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que otorguen a favor del actor la escritura de compraventa del piso cuarto derecha, portal número 8, de la prolongación de Me-

nández de Luarca de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, no verificarlo, se procederá a otorgar dicha escritura de oficio y a costa de los demandados rebeldes.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1977.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 4 de 1976, seguido por robo, contra Benigno Losada Dapia, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander a 12 de noviembre de 1977.—El magistrado juez (ilegible). . . 2.094

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso - Administrativo

###### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 317 de 1977, interpuesto por doña Francisca Noriega Rueda, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda, de fecha 9 de septiembre de 1977, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander, de 7 de enero de 1976, por la que se ordenaban determinadas obras en el inmueble situado en la calle Castañaron, número 111, 2.º, de Novalés.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso - Administrativo

###### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 338 de 1977, interpuesto por don Aníbal Caldevilla Ojeda y otros, representados por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Camargo con fecha 7 de julio de 1977, acordando la inclusión en el Registro Municipal de Solares de dos fincas urbanas, sitas en el Puente del Verbo, hoy calle Ramiro Ledesma, número 28, y José Antonio, número 2, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de noviembre de 1977.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

El señor juez de distrito, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 887/77, seguido por imprudencia con daños, contra Miguel Angel Aldirico, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando

al efecto el día 18 de enero, y hora de las doce treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Miguel Angel Aldirico, expido la presente, visada por el señor juez de distrito, en Santander a 10 de noviembre de 1977. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.090

Por medio de la presente, dimanante de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 931/77, por daños en accidente de tráfico, se cita a Servando Revuelta, con domicilio en Hudson (Estados Unidos), a fin de que en un plazo de diez días se persone en este Juzgado, para ser oído en las diligencias de anterior mención.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 9 de noviembre de 1977.—El juez (ilegible). 2.092

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado en sumario número 9 de 1976, seguido por robo a Fernando Bajo Tafall, contra Benigno Losada Dapia, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander, 9 de noviembre de 1977.—El secretario (ilegible). 2.068

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 50/77, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de circulación, contra Jean Jacques Le Roux, cuyo último domicilio era en Francia, residencia da Baule da villa Halgand, cuyo juicio se ha señalado para el día 16 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, en la sala

audiencia de este Juzgado de Dis-número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Jean Jacques Le Roux, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 11 de noviembre de 1977. El juez, Estanislao Ruiz Jabala. El secretario, Faustino Celada.

2.091

Don Manuel Arenal Saiz, oficial de Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado número uno de distrito,

Certifico: Que en juicio de faltas número 829/77, de este Juzgado, seguido por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

En la ciudad de Santander a 4 de noviembre de 1977. El señor juez número uno de distrito accidental, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Carlos Jiménez Hernández, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Jiménez Hernández a la pena de quince días de arresto menor y costas del juicio. Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en legal forma a la perjudicada Concepción Jiménez Amaya y al condenado Carlos Jiménez Hernández, expido y firmo la presente, en Santander a 9 de noviembre de 1977.—El secretario en funciones, Manuel Arenal Saiz.

2.093

Por la presente cédula, se cita al denunciado Do Cunha Domingos, con residencia en Francia, para que el día 20 de diciembre

próximo, y su hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.173/77, que por daños en accidente de tráfico se sigue ante este mismo Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que sirva de citación en forma a mencionado Do Cunha Domingos, expido y firmo la presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho.

2.125

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

José Manuel Martínez Lanza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para apertura de un obrador familiar de confitería con 1,2 CV., en Juan José Pérez del Molino, 19.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Bases para ingreso, mediante pruebas selectivas restringidas, en el Subgrupo de Técnicos Medios de Administración Especial de las Corporaciones Locales (arquitectos técnicos)

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de dos plazas de arquitectos técnicos (aparejadores), dotadas con el coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolu-

mentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación.

Segunda.—Podrá tomar parte en esta convocatoria y pruebas selectivas restringidas los que vengan desempeñando plazas de arquitectos técnicos (aparejadores) en calidad de interinos, temporeros, eventuales o contratados con anterioridad al día 1 de junio de 1977, estando prestando servicios en tal fecha y debiendo acreditar los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último; o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las condiciones que también serán precisas son las que siguen:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de aparejador o arquitecto técnico.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que impida el ejercicio de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, sello municipal de 10 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, acompañando justificante de haber inpresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, el arquitecto municipal.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal convocará a los aspirantes admitidos haciéndoles saber el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte de los que integran el cuestionario que se inserta al final de la convocatoria.

Segundo ejercicio.—Redacción práctica de un trabajo personal, que versará sobre las siguientes materias:

- a) Mediciones y presupuestos.
- b) Levantamiento de planos de parcela y emplazamiento.
- c) Cédula urbanística.
- d) Apeos y demoliciones.
- e) Valoraciones de terrenos y edificios.
- f) Informes sobre ruina.
- g) Informes urbanísticos.

Octava. Calificación.—Los dos ejercicios serán eliminatorios y se calificarán con puntuaciones de 0 a 10 puntos, otorgados por cada miembro del Tribunal.

La suma de puntos concedida a cada opositor, dividida por el número de miembros del Tribunal, será la calificación alcanzada por los mismos, siendo la media o calificación final del opositor la suma de puntos obtenida en cada parte, dividida por el número de éstas, precisando para ser aprobado obtener un mínimo de cinco puntos.

Novena.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. En el supuesto de que los aspirantes no superen las pruebas, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio.

Décima.—Los opositores propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en esta prueba selectiva se exigen en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los

opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Undécima.—Las funciones propias de los ingenieros técnicos o aparejadores son las que, en su caso, determina el Reglamento General del Ayuntamiento y las que sean inherentes a la misma función.

Duodécima.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o Municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos.

Decimotercera.—Además de las incompatibilidades específicas establecidas en la Ley, los nombrados no podrán ejercer la profesión libre en el término municipal de Santander sin previa autorización de la Alcaldía, que la concederá o denegará en cada caso, por resolución razonada, fundada en motivos de interés público. Si esta resolución no se dictase en el plazo de cuarenta y ocho horas, se entenderá tácitamente concedida la autorización.

Las infracciones en esta materia se considerarán como falta muy grave de probidad profesional, a efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de funcionarios, falta que será, en todo caso, determinante de destitución.

Decimocuarta. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 8 de octubre de 1977.  
El alcalde (ilegible).

### **Cuestionario de temas del primer ejercicio de las pruebas selectivas**

#### **Primera parte: Régimen Local**

1.—Entidades municipales.  
Ayuntamiento. El Pleno, la Co-

misión Permanente, el alcalde, los tenientes de alcalde y las comisiones informativas.

2.—El personal de las Corporaciones Locales. Deberes y derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

**Segunda parte: Ordenación urbana y obras**

1. — Planeamiento urbanístico. Clases de planes de ordenación. Efectos de la aprobación de estos planes.

Calificación del suelo. Parcelaciones y reparcelaciones. Valoración de los terrenos.

Sistemas de actuación para la ejecución de los planes de urbanismo.

2.—Obras municipales. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias de obras. Responsabilidad y sanciones.

Ordenanzas de la construcción que rigen en el Ayuntamiento de Santander.

**Tercera parte: Especialidades**

1. — Obligaciones municipales respecto a la policía sanitaria mortuoria, según el reglamento de 30 de julio de 1974. Condiciones de construcción de las obras en cementerios.

2. — Contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios: a) Por beneficios especiales. b) Por incremento de valor. Determinación del coste de las obras. Instalaciones o servicios. Auxilios. Exenciones. Intervención de la asociación administrativa de los contribuyentes. Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía). Normas generales para su aplicación. 2.019

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Acordado por el Ayuntamiento Pleno elevar al Gobierno petición de autorización para proceder a la imposición del impuesto de radicación en el término municipal de Los Corrales de Buelna, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62,2 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Los Corrales de Buelna a 21 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

En cumplimiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo número 696 de la Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 1/77 para terminación de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, de un importe de 4.847.848 pesetas, mediante un préstamo a amortizar de 19 años, exponiéndose todo ello al público por este anuncio, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo período se podrán formular las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Santoña a 15 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA**

**Edicto**

Por Estrada Butano se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito enterrado de 4.880 kilos para almacenamiento de gas propano en edificio propiedad de don Laureano Alonso García, con emplazamiento en Fresníos, Santiarde de Reinosa (Santander).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santiarde de Reinosa a 14 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de alcantariado del pueblo de Cos, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Mazcuerras a 18 de noviembre de 1977.—El alcalde, Manuel Escalante.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Enmedio.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)